

## RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARN UAIP N°2024-00270

San Salvador, a las quince horas con diez minutos del día lunes once de noviembre de dos mil veinticuatro, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2024-00270**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte de Quien se identifica con su respectivo Documento Único de Identidad (DUI) y solicita la siguiente información:

- **"Favor compartir información técnica y resoluciones disponibles sobre el caso de Almacenamiento de desechos y suelos contaminados por plomo en la Ex Planta Baterías de El Salvador (Record), así como sus coordenadas decimales."**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica (DEB) – Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos (GRS), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La DSH-GRS envió la siguiente respuesta: **"Comunicarle que no se dispone de información técnica sobre la temática antes mencionada ya que se tiene bajo Declaración de reserva 021-2021 el Tratamiento, embalaje, traslado y disposición Final de suelos, cenizas y escoria contaminada por plomo de la ex fábrica Baterías de El Salvador. S.A. de C.V."** (Ver nota adjunta).

Con base a respuesta brindada por la Dirección General de Seguridad Hídrica (DSH) – Gerencia de Residuos Sólidos y Peligrosos (GRS), informamos que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el Art. 19, literales e) La que contenga opiniones o recomendaciones que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. Por lo que le remitimos al Portal de Transparencia en donde encontrará el índice de información reservada, que incluye la Declaratoria de Reserva N021-2021 que vence el 15 de mayo de 2028, a continuación, el enlace:<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/indice-de-informacion-reservada>

**Licda. Sandra de López**  
**Oficial de Información, MARN**

*"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".* **PS**